

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 44686
PERIODO 2017

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD: | PEDRO ANTONIO FREIRE LÓPEZ |
| CÉDULA | 0601098296 |
| INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD: | MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| DIGNIDAD QUE EJERCE: | CONCEJAL METROPOLITANO |
| ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN DE LA DIGNIDAD: | Distrito Metropolitano |

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS:

| FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|----------------------------------|---|----------------------|
| 23/03/2018 | CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO GRAN SALÓN 4 | 320 |

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

| PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO | PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO | OBSERVACIONES |
|--|--|---|---------------|
| Lograr justicia social para los ciudadanos, a través de la aplicación de mecanismos adecuados para que la obra pública y servicios sean de disponibilidad para la comunidad. | Atención a oficios de la ciudadanía, revisión de informes del ejecutivo, e intervención con voz y voto en las sesiones del Concejo Metropolitano, Comisiones y delegaciones. | Envío de oficios con solicitudes de la ciudadanía a las entidades correspondientes para que puedan ser atendidas. Revisión minuciosa de las normativas propuestas al Concejo Metropolitano, precautelando el interés público. Solicitud de información a las dependencias municipales con la finalidad de dar seguimiento a sus actividades realizadas. Intervenciones en los directorios de las empresas públicas en las que soy delegado, vigilando la óptima utilización de los recursos públicos y que la oferta de sus servicios satisfagan a las necesidades de la ciudadanía. He realizado recorridos en compañía de dirigentes barriales, funcionarios del municipio y mi despacho, con la finalidad de verificar la atención que se está brindando por parte de la administración municipal al sector, lo cual me permitió participar en ayuda social para atender las necesidades de varios segmentos de grupos vulnerables. Dentro del aspecto social he organizado actividades con ayuda de voluntarios para brindar chequeos visuales para las personas de la tercera edad, así como también, entrega gratuita de lentes para lectura. | |
| Fiscalizar los actos realizados por el ejecutivo municipal y sus funcionarios. | Cumpliendo con la atribución de fiscalizar la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de sus dependencias, he solicitado información y he dado seguimiento a las actividades que desarrollan. | Solicitud de información de Administraciones Zonales, Secretarías, Direcciones Metropolitanas, y demás entidades municipales con la finalidad de dar seguimiento a sus actividades. Asimismo, he vigilado como miembro de los directorios sobre la gestión de las empresas públicas metropolitanas de EMGIRS, EMASEO, EPMSA y Quito Turismo acerca de su ejecución presupuestaria, planes operativos y reformas al presupuesto. De igual manera, dentro de las Comisiones de Comercialización, Ambiente y Áreas Históricas y Patrimonio hemos recibido a la ciudadanía para escuchar sus problemáticas, y consecuentemente solicitar informes por parte de las entidades correspondientes para atender sus requerimientos. | |
| Legislar con equidad, enfocado a que la elaboración de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones estén dirigidas a solucionar problemas actuales y venideros. | Realización de observaciones jurídicas, debate y voto para la aprobación de las iniciativas normativas propuestas en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la finalidad de que la normativa municipal concuerde con la legislación nacional y que persigan la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. | Entre mis actividades ejercidas durante el año 2017, participé en 34 sesiones del Concejo Metropolitano de Quito. En las que tratamos 343 puntos del orden del día, aprobamos 50 Ordenanzas Metropolitanas y emitimos 167 Resoluciones de Concejo Metropolitano. | |

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

| FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS | PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---------------|
| | | | |

| | FUNCIONES A SU CARGO | | |
|--|--|---|--|
| <p>COOTAD Art. 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas.- Tienen las siguientes atribuciones: c) La intervención ante el consejo metropolitano de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo metropolitano autónomo;</p> | <p>He intervenido con voz y voto en las comisiones en las que represento dentro del Concejo Metropolitano de Quito como son: Codificación Legislativa, Ambiente, Comercialización, Áreas Históricas y Patrimonio, y Mesa. En las mismas, he revisado cada proyecto normativo tratado, así como también, he dado seguimiento a las resoluciones tomadas por las comisiones acerca de las problemáticas expuestas por la ciudadanía en las sesiones.</p> | <p>Participación en 4 sesiones de la Comisión de Mesa, 6 de la Comisión de Ambiente, 9 de la Comisión de Comercialización, 16 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y 8 de la Comisión de Codificación. Entre los temas tratados dentro de las comisiones a las cuales pertenezco, puedo destacar las siguientes: COMISIÓN DE MESA: • Otorgamos las becas: Alfredo Pareja, Municipalidad de Quito, y Luis Calderón Gallardo, a un total de 199 estudiantes del área urbana y 100 de área rural. • Se entregó la Mención de Honor Estudiantil “Abdón Calderón” a 289 abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito. • Resolvimos otorgar la Medalla al Mérito “Carlos Andrade Marín” a 5 funcionarios municipales, por mantener una conducta intachable durante 25 años. De igual manera, se otorgó 212 diplomas de honor a los funcionarios municipales, por motivo de sus 25 años de servicio. • Premiamos a las 16 mejores obras publicadas de video, cine, teatro y música académica y popular. • El Concejo Metropolitano de Quito tiene por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras; así como, a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internacionales, y que por lo tanto sean merecedoras de un reconocimiento, entre éstos se pueden destacar los siguientes: el Secretario de la ONU - Banki Moon, la Directora General de la UNESCO – Irina Bokova, el Presidente de Argentina – Mauricio Macri, el Presidente de Guatemala – Jimmy Morales, al Club Rotario de Quito, al Padre José Carollo y Madre Sigmunda, entre otros. COMISIÓN DE AMBIENTE: • Ordenanza Metropolitana No. 189 que busca mitigar los problemas de contaminación ambiental causada por las fuertes emisiones de carbono de los vehículos. • Conocimiento sobre el plan “Quito a Reciclar. • Proyecto de Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 0048 que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN: • Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 280, que regula, controla y dignifica el trabajo autónomo en el espacio público. Esta iniciativa está en tratamiento de la comisión para emitir el borrador para primer debate del Concejo Metropolitano. • Análisis de la Ordenanza que fija las tarifas por ocupación de los puestos de mercados, ferias y plataformas, con la cual se busca establecer una tarifa justa y equitativa para los comerciantes. • Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 170, referente al régimen de funcionamiento del sistema de estacionamientos y terminales terrestres, con la finalidad de permitir la suscripción de convenios con operadores privados, para que realicen la gestión administrativa de los flujos recibidos por concepto de recaudación de las tarifas de utilización de parqueaderos públicos, y que los valores sean invertidos eficientemente en el mejoramiento de los mercados. • Reforma a la Resolución C 0038, referente a la adjudicación de locales comerciales en los centros comerciales populares, y así, regularizar y legalizar la adjudicación y compraventa de locales de los centros comerciales populares de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO: • Aprobación del proyecto de estudio integral de rehabilitación del bien inmueble de propiedad del Municipio de Quito, que será destinado para el funcionamiento de la sede de la OEA. • Solicitamos al Instituto Metropolitano de Patrimonio remitir un listado completo con la valoración respectiva sobre los proyectos encaminados a la prevención, conservación y recuperación de las casas patrimoniales. • Realizamos inspecciones en edificaciones del sector de La Floresta, para verificar su pertenencia al inventario selectivo patrimonial del Municipio. En esta labor evidenciamos la necesidad de implementar una normativa más rigurosa, que reglamente el procedimiento para declarar a las edificaciones como patrimoniales. • Solicitamos al Instituto Metropolitano de Patrimonio realizar una nueva constatación de los inventarios de bienes patrimoniales, a fin de que sean actualizados para contar con datos reales, y así verificar los inmuebles que deban permanecer dentro del inventario. COMISIÓN DE CODIFICACIÓN: La Comisión con apoyo de la Subcomisión de Codificación Legislativa, ha trabajado en la actualización de las normas municipales expedidas durante los últimos 20 años, y organizándolas en el Código Municipal. Durante el 2017, hemos solicitado los informes técnicos y jurídicos, para la codificación y actualización a la normativa municipal en materia de: tributos municipales; control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial; regulación del sistema integral de comercio; régimen administrativo del suelo; regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural; licencias metropolitanas urbanísticas y régimen administrativo de turismo.</p> | |
| <p>COOTAD Art. 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas.- Tienen las siguientes atribuciones: d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.</p> | <p>Cumpliendo con la atribución de fiscalizar la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de sus dependencias, he solicitado información y he dado seguimiento a las actividades que desarrollan. He requerido información de Administraciones Zonales, Secretarías, Direcciones Metropolitanas, y demás entidades municipales con la finalidad de dar seguimiento a sus actividades. Asimismo, he vigilado como</p> | <p>Dentro de las comisiones a las que pertenezco, hemos recibido en las sesiones a la ciudadanía para que nos presenten sus inquietudes sobre los diferentes ámbitos del que se desenvuelve el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. De igual manera, pertenezco también a los directorios de las empresas públicas metropolitanas de EMGIRS, EPMSA, y de QUITO TURISMO, en las que he vigilado el funcionamiento de estas empresas, su ejecución presupuestaria, sus estados financieros, sus políticas empresariales, sus procedimientos administrativos, entre otros, persiguiendo la mejora continua que permita que éstas sean autosustentables. Entre las actividades realizadas puedo destacar lo siguiente: EMGIRS: • Conocimiento del informe de gestión y de los estados financieros. • Aprobación para iniciar el proceso de alianza estratégica, para el proyecto de la nueva estación de transferencia norte y la planta de tratamiento de residuos ordinarios, proceso que estará a cargo de la gerencia de la empresa. • Resolución sobre los techos presupuestarios 2017. • Conocimiento de actividades realizadas y las mejoras conseguidas en el tratamiento de desechos. EPMSA: • Conocimiento de la ejecución presupuestaria de la empresa. • Seguimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual. • Conocimiento del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y desarrollos aeroportuarios. • Seguimiento del avance del procedimiento de calificación de la Zona Especial de Desarrollo Económico de Quito - ZEDE. • Seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. • Conocimiento de los informes sobre los equipos de seguridad. • Conocimiento sobre la consultoría para los estudios del Plan MASA y pre diseño de la infraestructura básica para el Proyecto ZEDE. QUITO TURISMO: • Aprobación a la reforma del reglamento interno. • Aprobación del proyecto de alianza estratégica del Centro de Convenciones.</p> | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | <p>miembro de los directorios sobre la gestión de las empresas públicas metropolitanas de EMGIRS, EMASEO, EPMSA y Quito Turismo acerca de su ejecución presupuestaria, planes operativos y reformas al presupuesto. De igual manera, dentro de las Comisiones de Comercialización, Ambiente y Áreas Históricas y Patrimonio hemos recibido a la ciudadanía para escuchar sus problemáticas, y consecuentemente solicitar informes por parte de las entidades correspondientes para atender sus requerimientos.</p> | | |
| <p>COOTAD Art. 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas.- Tienen las siguientes atribuciones: a) La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano;</p> | <p>Participación con voz y voto en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito. Intervención en los debates, realización de observaciones jurídicas, y voto para la aprobación de las iniciativas normativas, con la finalidad de que las normas municipales concuerden con la legislación nacional y persigan la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.</p> | <p>Participación en 34 sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, en las que tratamos 343 puntos, aprobamos 50 Ordenanzas Metropolitanas y emitimos 167 Resoluciones de Concejo Metropolitano a las que realicé observaciones de carácter jurídico y social. Entre las propuestas normativas municipales aprobadas dentro del Concejo Metropolitano podemos destacar las siguientes: • Ordenanza Metropolitana No.170 referente al régimen de funcionamiento del sistema de estacionamientos y terminales terrestres del Distrito Metropolitano de Quito. • Ordenanza Metropolitana No. 175 sobre las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos. • Ordenanza Metropolitana No. 183, sobre la concesión onerosa de derechos en proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, para regular el cálculo del valor y procedimiento de cobro de la concesión onerosa de derechos. • Ordenanza Metropolitana No. 184 sobre "Gobierno Abierto" que implementa políticas públicas, basadas en los principios de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social. • Ordenanza Metropolitana No.185 de implementación de los sistemas inteligentes de transporte, en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito. • Ordenanza Metropolitana No. 186 que garantiza la oferta educativa extraordinaria en el distrito metropolitano de quito, y que atiende la demanda educativa de personas con escolaridad inconclusa y rezago educativo a través de las distintas ofertas educativas. • Ordenanza Metropolitana No. 188 que implementa y regula el sistema de protección integral en el Distrito Metropolitano de Quito. • Ordenanza Metropolitana No. 194 que prioriza, regula, facilita y promociona la bicicleta y la caminata como modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito. De igual forma, se conocieron, debatieron y aprobaron resoluciones sobre procesos administrativos, procedimientos parlamentarios, condecoraciones, cambios de uso de suelo, particiones de predios, enajenaciones, expropiaciones, donaciones, comodatos, convenios de uso, ?becas estudiantiles, bienes mostrencos, liquidación presupuestaria, obras públicas, entre otras.</p> | |
| <p>COOTAD Art. 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas.- Tienen las siguientes atribuciones: b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;</p> | <p>Como miembro del cuerpo legislativo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, he visto la necesidad de proponer diversas normas que mejoren los procedimientos administrativos que la municipalidad provee. En ese sentido, he propuesto el desarrollo de normas en los temas de regularización de bienes mostrencos, procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbres, y fiscalización a denuncias en</p> | <p>• Aprobación con voto unánime del Concejo Metropolitano de la Ordenanza Metropolitana No. 169 Sobre el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos. Esta es una iniciativa que presenté al Concejo Metropolitano, en vista de que no existía una norma que reglamente el trámite para declarar como bien mostrenco aquellos bienes inmuebles que carecieren de dueño conocido. Con la Ordenanza Metropolitana No. 169, se permite incorporar a los bienes que carecen de dueño al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado, que pueden ser enajenados para satisfacer las necesidades de la comunidad. • Presentación de propuesta de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 181 que regula el procedimiento expropiatorio y el establecimiento de servidumbres en el Distrito Metropolitano de Quito. De acuerdo a las reformas a la legislación nacional en los temas de uso de suelo, esta propuesta continúa en desarrollo y próximamente a presentarse para el debate definitivo en el Concejo Metropolitano. • En acción ante la conmoción suscitada a nivel nacional por los casos de abuso sexual contra menores de edad ocurridos en establecimientos educativos, presenté una propuesta de Resolución, que de acuerdo al alcance de nuestras competencias, se establecieron mecanismos de denuncias para conocimiento obligatorio del Concejo Metropolitano, acerca de toda acusación efectuada en unidades educativas municipales que traten de abuso sexual. El Concejo Metropolitano aprobó esta normativa y expidió la Resolución No. C 301 "Resolución Reformatoria de la Resolución No. C 249, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de julio de 2017".</p> | |

| |
|-------------------------------------|
| unidades educativas municipales. |
|-------------------------------------|

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | PONGA SI O NO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|------------------------------|---------------|--|
| TRIBUTARIAS | SI | FORMULARIO 102 Declaración del Impuesto a la Renta |

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

| PROPUESTAS | RESULTADOS |
|--|--|
| Ante la falta de una norma para la declaratoria de un bien inmueble que carece de dueño como mostrenco, presenté el proyecto normativo para la regularización de bienes inmuebles mostrencos. | Aprobación con voto unánime del Concejo Metropolitano de la Ordenanza Metropolitana No. 169 Sobre el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos. Esta es una iniciativa que presenté al Concejo Metropolitano, en vista de que no existía una norma que reglamente el trámite para declarar como bien mostrenco aquellos bienes inmuebles que carecieren de dueño conocido. Con la Ordenanza Metropolitana No. 169, se permite incorporar a los bienes que carecen de dueño al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado, que pueden ser enajenados para satisfacer las necesidades de la comunidad. |
| Presentación de propuesta de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 181 que regula el procedimiento expropiatorio y el establecimiento de servidumbres en el Distrito Metropolitano de Quito. | De acuerdo a las reformas recientes a la legislación nacional en los temas de uso de suelo, esta propuesta continúa en desarrollo y próximamente a presentarse para el debate definitivo en el Concejo Metropolitano. |
| En acción ante la conmoción suscitada a nivel nacional por los casos de abuso sexual contra menores de edad ocurridos en establecimientos educativos, presenté una propuesta de Resolución Reformatoria, que de acuerdo al alcance de nuestras competencias, se establecieron mecanismos de denuncias para conocimiento obligatorio del Concejo Metropolitano, acerca de toda acusación efectuada en unidades educativas municipales que traten de abuso sexual. | El Concejo Metropolitano aprobó esta normativa y expidió la Resolución No. C 301 "Resolución Reformatoria de la Resolución No. C 249, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de julio de 2017". |

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:

| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---------------------------------------|---------------|--|
| ASAMBLEA LOCAL | SI | Actas de Consejo y Comisiones |
| AUDIENCIA PÚBLICA | SI | Actas de Consejo y Comisiones |
| CABILDO POPULAR | NO | |
| CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL | NO | |
| OTROS | NO | |

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ante el deber de las autoridades de rendir cuentas a sus mandantes, he seguido el procedimiento reglamentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018 para la Rendición de Cuentas del período 2017. Como parte de las actividades, se realizó en enero la planificación del proceso de Rendición de Cuentas; en febrero se desarrolló el informe y el guión para el evento de rendición de cuentas; en marzo se ejecutó la audiencia pública de Rendición de Cuentas del período 2017, el 23 de marzo de 2018 en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo; y finalmente, en abril se procedió a subir al sistema del CPCCS para culminar con el proceso de Rendición de Cuentas. El cuanto al informe, se redactó con un lenguaje accesible y resumido sobre mi gestión como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, destacando datos relevantes e información de interés público. Por otra parte, el evento público de Rendición de Cuentas se realizó en un local de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cumpliendo con las indicaciones del CPCCS de utilizar un local gratuito; la convocatoria se realizó mediante volantes impresos, redes sociales y video para que la información sea conocida públicamente; el evento se realizó a las 18:00 por ser un horario razonable y fuera del horario de las actividades cotidianas de estudios y trabajo; para fortalecer la atención de los asistentes, se proyectó una presentación que acompañó al discurso de Rendición de Cuentas; al ser un evento de carácter inclusivo, se contó con la participación de manera ad-honorem de una traductora al lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva; además, para obtener aportes, sugerencias y comentarios de los asistentes, al inicio del evento se entregaron formularios para que puedan ser llenados y entregados al finalizar el evento.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Al inicio del evento de Rendición de Cuentas, se entregaron formularios impresos a los asistentes para que puedan escribir sus aportes, sugerencias o comentarios acerca de mi gestión realizada como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, mismos que fueron solicitados a la finalización del evento. Entre lo suscrito, la ciudadanía recalca que se siga adelante con la gestión por los más necesitados; asimismo, se demuestran mensajes de felicitación y agradecimiento por las actividades emprendidas dentro de las comisiones a las que pertenezco para atender las necesidades de la ciudad.